

Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-28006-19-1845-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1845

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al U006, considera la revisión de 30 CECYTE.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia y Ejercicio del U006) (Actualización), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del U006 en las Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	94,931.3
Muestra Auditada	91,399.2
Representatividad de la Muestra	96.3%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo por 94,931.3 miles de pesos. La muestra examinada fue de 91,399.2 miles de pesos, que representaron el 96.3% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
INSTITUTO TAMAULIPECO DE CAPACITACIÓN PARA EL EMPLEO
CUENTA PÚBLICA 2022

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
El instituto emitió normas generales, lineamientos, y se ajustó a acuerdos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como las Disposiciones en Materia de Control Interno y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Tamaulipas, publicado el 30 de mayo de 2017 en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, Tomo CXLI, vigente en 2022.	El instituto no estableció un comité o grupo de trabajo en materia de control y desempeño institucional para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.
El instituto estableció un código de ética debidamente formalizado, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, Tomo CXLI, Número 151, con fecha de emisión 19 de diciembre de 2017, así como en la página oficial del Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo, en el apartado de Código de Ética y Conducta, vigente en 2022.	
El instituto estableció el Código de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de las y los Servidores Públicos del Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo del Estado de Tamaulipas, debidamente formalizado, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, TOMO CXLIV, Número 98, Victoria, Tamaulipas, el 14 de agosto de 2019 y vigente en 2022.	
Administración de Riesgos	
El instituto contó con un programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Programa Anual del Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo del Estado de Tamaulipas 2022, con fecha de última actualización el 12 de diciembre de 2021.	El instituto no estableció un comité de administración de riesgos.
El instituto identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en la Matriz de Marco Lógico del Plan Anual de Administración de Riesgos, con fecha de emisión del 12 de diciembre de 2021, así como en el Avance al Cumplimiento de las Metas del Programa Anual 2022.	
El instituto publicó formalmente los objetivos establecidos en el Programa Operativo Anual 2022, mediante el oficio IT-DP-02-2022, emitido por el Director de Planeación y Encargado del Área de Vinculación del Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo.	

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Actividades de Control	
El instituto contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos, tales como preinscripción, inscripción, certificación, evaluación docente, adquisición de bienes y servicios.	El instituto no estableció un comité de tecnología de información y comunicaciones, en el cual debieron participar los principales funcionarios, personal del área de tecnología y representantes de las áreas usuarias.
El instituto contó con un manual de organización aplicable a las áreas responsables de los procesos prioritarios, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas el 2 de abril de 2014 y vigente en 2022.	El instituto careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, el cual debió asociarse a los procesos y actividades que dan cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.
El instituto elaboró un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución denominado Sistema Integral de Administración de Adquisiciones.	
Información y Comunicación	
El instituto estableció un responsable de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, el cual desempeñó el cargo de Titular del Departamento de Recursos Financieros y su área de adscripción fue la Dirección de Administración.	El instituto no aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.
El instituto estableció un responsable de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, el cual desempeñó el cargo de Director Jurídico del Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo.	El instituto no realizó planes de recuperación de desastres, que incluyera datos, hardware y software.
El instituto cumplió con la obligación de registrar presupuestal, contable y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejaron en la información financiera.	
Supervisión	
El instituto realizó una evaluación trimestral y anual de los objetivos y metas establecidos para determinar su avance y cumplimiento mediante la evaluación de indicadores del Programa Anual 2022.	El instituto no elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en la evaluación de objetivos y metas establecidos por el instituto.
El instituto realizó autoevaluaciones de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos, tales como proceso de preinscripción, proceso de inscripción, proceso de certificación, proceso de evaluación docente, proceso de adquisición de bienes y servicios.	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 78 puntos, de un

total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo suscribió, con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Tamaulipas, el Anexo de Ejecución y sus modificatorios para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; asimismo, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del ejercicio fiscal 2022, aportados por la Secretaría de Educación Pública, por 94,931.3 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 4.8 miles de pesos; además, contó con otra cuenta bancaria para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. El Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo registró presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros por 94,931.3 miles de pesos y 4.8 miles de pesos, respectivamente, de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del programa.

4. El Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo registró presupuestal y contablemente los egresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 83,192.9 miles de pesos, cifra que incluyó rendimientos financieros que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; además, contó con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda “operado”; sin embargo, no se identificó con el nombre del programa.

La Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número EI-ITACE/07/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 2,850 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 34,239.0 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 29,839.0 miles de pesos correspondieron a Servicios Personales, 1,283.1 miles de pesos a Materiales y Suministros, y 3,116.9 miles de pesos a Servicios Generales; además, los proveedores no se encontraron en la relación de

empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible, expedidos a favor del Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo, fue congruente con el importe reportado como ejercido.

Destino y Ejercicio de los Recursos

6. El Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo transfirió en exceso a la cuenta concentradora de servicios personales para el pago de nómina 144.3 miles de pesos, los cuales quedaron pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación, en incumplimiento del Anexo de Ejecución, que celebra el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tamaulipas y el Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo, cláusulas primera, quinta, incisos c, d y h, y décima tercera.

2022-E-28006-19-1845-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 144,343.24 pesos (ciento cuarenta y cuatro mil trescientos cuarenta y tres pesos 24/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por transferir recursos del programa en exceso a la cuenta concentradora de servicios personales para el pago de nómina, sin haber efectuado el reintegro en los plazos establecidos en la norma, en incumplimiento del Anexo de Ejecución, que celebra el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tamaulipas y el Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo, cláusulas primera, quinta, incisos c, d y h, y décima tercera.

7. El Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, por 94,931.3 miles de pesos, de los cuales al, 31 de diciembre de 2022, comprometió 83,901.2 miles de pesos y pagó 76,028.7 miles de pesos, que representaron el 80.1% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, pagó 83,190.2 miles de pesos, que representaron el 87.6%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 11,030.1 miles de pesos y no pagados por 711.0 miles de pesos que, en conjunto, ascendieron a 11,741.1 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 4.8 miles de pesos, 2.7 miles de pesos destinaron a los objetivos del subsidio y 2.1 miles de pesos quedaron pendientes de reintegraron a la Tesorería de la Federación.

El Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 2,055.98 pesos a la Tesorería de la Federación, así como 2,758.02 pesos de cargas financieras, con lo que se solventa lo observado.

Gasto Federalizado

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

INSTITUTO TAMAULIPECO DE CAPACITACIÓN PARA EL EMPLEO

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Monto asignado	Al 31 de diciembre de 2022				Primer trimestre de 2023			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total			
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recurso pagado acumulado	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación.
1000 Servicios personales	88,585.4	78,489.2	10,096.2	78,489.2	72,219.3	6,269.9	5,558.9	711.0	77,778.2	10,807.2	10,807.2	0.0
2000 Materiales y suministros	2,586.5	2,131.4	455.1	2,131.4	548.5	1,582.9	1,582.9	0.0	2,131.4	455.1	455.1	0.0
3000 Servicios generales	3,759.4	3,280.6	478.8	3,276.0	3,260.9	19.7	19.7	0.0	3,280.6	478.8	478.8	0.0
Subtotal	94,931.3	83,901.2	11,030.1	83,896.6	76,028.7	7,872.5	7,161.5	711.0	83,190.2	11,741.1	11,741.1	0.0
Rendimientos financieros	4.8	2.7	2.1	0.0	0.0	2.7	2.7	0.0	2.7	2.1	2.1	0.0
Total	94,936.1	83,903.9	11,032.2	83,896.6	76,028.7	7,875.2	7,164.2	711.0	83,192.9	11,743.2	11,743.2	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta, las pólizas de ingresos y diario, proporcionados por el Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Con lo anterior, se constató que 11,741.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa y 2.1 miles de pesos de manera extemporánea, por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES:

REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

INSTITUTO TAMAULIPECO DE CAPACITACIÓN PARA EL EMPLEO

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación
Ministrado	11,741.1	11,741.1	0.0	0.0
Rendimientos financieros	2.1	0.0	0.0	2.1
Total	11,743.2	11,741.1	0.0	2.1

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación, proporcionados por el Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, relacionados con la transferencia de recursos al Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
INSTITUTO TAMAULIPECO DE CAPACITACIÓN PARA EL EMPLEO				
CUENTA PÚBLICA 2022				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				NO
Congruencia				NO

FUENTE: Elaborado con base en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres, el cual publicó en sus medios oficiales de difusión; sin embargo, no reportó con calidad y congruencia la información remitida de dicho formato, ya que se observaron diferencias con respecto del monto pagado al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022.

La Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número EI-ITACE/07/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo no remitió dentro de los 15 días naturales los informes del primero y cuarto trimestres, y no reportó en los cuatro trimestres, a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Tamaulipas, los estados analíticos ni los estados de origen y aplicación de recursos de los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022; además, se comprobó que se remitió de manera extemporánea a la Secretaría de Educación Pública los documentos de trabajo en los que se identificaron los recursos federales y estatales para el pago de la nómina correspondientes a enero, febrero y septiembre de 2022.

La Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para

tales efectos, integró el expediente número EI-ITACE/07/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

10. El Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 77,778.2 miles de pesos para el pago de nóminas, prestaciones y cuotas de seguridad social; sin embargo, se pagaron en exceso 3,316.2 miles de pesos en plazas no autorizadas, las cuales no se ajustaron a las plantillas ni a los tabuladores de sueldos; además, se verificó que no se realizaron las gestiones ante la Secretaría de Educación Pública para conciliar el costo de los analíticos de servicios personales, en incumplimiento del Anexo de Ejecución, que celebra el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tamaulipas y el Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo, cláusulas primera, sexta y décima tercera, del Apartado D Incremento por política Salarial del Anexo de Ejecución, y del Analítico de Servicios Personales Original 2022, apartado B.

2022-E-28006-19-1845-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,316,166.24 pesos (tres millones trescientos dieciséis mil ciento sesenta y seis pesos 24/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos en exceso de plazas no autorizadas en el Anexo de Ejecución, en incumplimiento del Anexo de Ejecución, que celebra el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tamaulipas y el Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo, cláusulas primera, sexta y décima tercera, y del Apartado D Incremento por política Salarial del Anexo de Ejecución y del Analítico de Servicios Personales Original 2022, apartado B.

11. El Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 222.5 miles de pesos para el pago de percepciones no autorizadas, 412.6 miles de pesos correspondiente al pago en exceso de percepciones establecidas en el tabulador autorizado, y 4,945.7 miles de pesos por el pago de percepciones de naturaleza estatal; además, se verificó que no se realizaron las gestiones ante la Secretaría de Educación Pública para conciliar el costo de los analíticos de servicios personales, en incumplimiento del Anexo de Ejecución, que celebra el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tamaulipas y el Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo, cláusulas primera, sexta y décima tercera; del Apartado D Incremento por política Salarial del Anexo de Ejecución, y del Analítico de Servicios Personales Original 2022, apartado B.

2022-E-28006-19-1845-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 5,580,780.16 pesos (cinco millones quinientos ochenta mil setecientos ochenta

pesos 16/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos de percepciones no autorizadas, en exceso de conformidad a los tabuladores autorizados y de naturaleza estatal, en incumplimiento del Anexo de Ejecución, que celebra el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tamaulipas y el Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo, cláusulas primera, sexta y décima tercera; del Apartado D Incremento por política Salarial del Anexo de Ejecución y del Analítico de Servicios Personales Original 2022, apartado B.

12. El Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo cumplió con sus obligaciones fiscales por 21,832.6 miles de pesos y enteró oportunamente de las deducciones por concepto de seguridad social a las instancias correspondientes por un importe de 24,643.6 miles de pesos con recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales 2022 y otras fuentes de financiamiento; además, se acreditaron las autorizaciones correspondientes del personal con licencia por comisión sindical y no se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, después de la fecha de baja definitiva de la dependencia o identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2022 o ejercicios fiscales anteriores.

13. Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se verificó que el personal del Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo no cumplió con los requisitos establecidos en el perfil de puestos, los cuales recibieron pagos por 861.1 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, artículo 97, y del Manual de Perfiles de puestos del Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo.

2022-E-28006-19-1845-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 861,075.59 pesos (ochocientos sesenta y un mil setenta y cinco pesos 59/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos al personal que no cumplió con los requisitos establecidos en el perfil de puestos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65 y de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, artículo 97, y del Manual de Perfiles de puestos del Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

14. Con la revisión de dos expedientes de adquisiciones, realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por el Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo, se verificó que los contratos números DG-ITACE/DA/RW/001/2021 (convenio modificatorio) y DG-ITACE/DA/RM/002/2022 se adjudicaron mediante invitación a cuando menos tres personas, y el contrato DG-

ELITACE/DA/RM/001/2022 por adjudicación directa, los cuales no estuvieron debidamente fundados y motivados de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; además, de la prestación del servicio de seguridad del mes de marzo de 2022 no se proporcionó la documentación que acreditara la formalización del contrato o convenio modificatorio.

La Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número EI-ITACE/07/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 9,907,179.23 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 4,814.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 2,758.02 pesos se generaron por cargas financieras; 9,902,365.23 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

4 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 91,399.2 miles de pesos, que representó el 96.3% de los 94,931.3 miles de pesos transferidos al Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo comprometió 83,901.2 miles de pesos y pagó 76,028.7 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, pagó 83,190.2 miles de pesos, que representaron el 87.6 % de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 11,030.1 miles de pesos y no ejercidos por 711.0 miles de pesos que, en conjunto, ascendieron a 11,741.1 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 4.8 miles de pesos, 2.7 miles de pesos se destinaron a los objetivos del subsidio y 2.1 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Anexo de Ejecución, que celebra el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tamaulipas y el Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo y de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 9,902.4 miles de pesos, que representó el 10.8% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente y se realizaron recuperaciones a la Tesorería de la Federación por 4.8 miles de pesos que incluye cargas financieras.

El Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no reportó con calidad y congruencia, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información remitida en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto.

En conclusión, el Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos del programa, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número IT-DG-1749-2023 del 16 de agosto de 2023, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 6, 10, 11 y 13 se consideran como no atendidos.



Tamaulipas
Gobierno del Estado



Secretaría
de Educación



ITACE
Instituto Tamaulipeco
de Capacitación para el Empleo



CECyTES
Tamaulipas



Cd. Victoria,
Tamaulipas a
Agosto 16, 2023

LIC. MARCO ANTONIO ALVARADO SÁNCHEZ
Director de Auditoría del Gasto Federalizado "A3"

Presente

Oficio Número:
IT-DG-1749-2023

En referencia al oficio número DAGF-"A3"/0013/2023 mediante el cual remite a este Instituto la cedula de Observaciones preliminares resultado de la auditoría número 1845, con título **Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales** correspondientes a la Cuenta Pública 2022 y haciendo uso de la oportunidad de presentar justificaciones y aclaraciones pertinentes me permito enviar a usted lo siguiente:

1. Dispositivo certificado DVD-R marca Verbatim capacidad 4.7 GB color blanco No. de serie CPDR47G-CSMWP03-1239 G106, mismo que contiene la documentación justificativa y comprobatoria de los resultados 7, 8, 12, y 16.
2. Anexo de anexo al oficio número IT-DG-1749-2023 que detalla información y documentación relacionada con la auditoria num.1845.
3. Copia de oficio número OIC-ITACE/096/2023.

Agradezco la atención brindada al presente y sin otro particular le envío un cordial saludo.



C.c.p. Mtro. Juan Carlos Hernández Durán, Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A" de la ASF
C.c.p. Lic. Carlos Aranda Jiménez, Director Administrativo del ITACE
DCAA/mrc/fmpg

Bvd. Emilio Portes Gil 1836 C.P. 87039
Ciudad Victoria, Tamaulipas
Tel: 01 (834) 314 3578
direccion.general@itace.edu.mx



Apéndices*Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
4. Destino y Ejercicio de los Recursos.
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.
6. Servicios Personales.
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación de control interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de recursos y rendimientos financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ Registro e información financiera de las operaciones: Se verificó que los organismos descentralizados estatales de educación media superior realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ Destino y ejercicio de los recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

- ❖ Transparencia del ejercicio de los recursos: Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
- ❖ Servicios personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, arrendamientos y servicios: Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

Áreas Revisadas

El Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64 y 65.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Anexo de Ejecución, que celebra el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tamaulipas y el Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo, cláusulas primera, quinta, incisos c, d y h, sexta y décima tercera.

Apartado D Incremento por política Salarial del Anexo de Ejecución.

Analítico de Servicios Personales Original 2022, apartado B.

Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, artículo 97.

Manual de Perfiles de puestos del Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.